

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

8306 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre sometimiento a Información Pública del Estudio Informativo "Prolongación de la Autovía A-57 en el tramo Pilarteiros-Barro y Conexión con la AP-9 en Curro". Provincia de Pontevedra. Clave: EI-1-PO-25.*

Por Resolución del Director General de Carreteras de fecha 31 de enero de 2013, en uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, ha resuelto:

"1. Declarar que el estudio informativo de referencia cumple con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Carreteras de la Ley de Carreteras (25/1988 de 29 de julio) así como los artículos 22 y 25 del vigente Reglamento General de Carreteras (RD 1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, recomendando como solución más favorable la denominada Alternativa CO-3 con una longitud de 10,22 km y un presupuesto de licitación estimado de 80.663.168,64 euros, que no incluye la cantidad de 16.939.265,41 euros en concepto de IVA (21%)."

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras 25/1988 y la modificación del apartado 4 establecida en la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, y en los artículos 31 y 34 del Reglamento General de Carreteras, se somete a Información Pública el referido Estudio Informativo durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado" y "Diario de Pontevedra").

Se hace constar que esta Información Pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2008 relativo a la Evaluación del Impacto Ambiental.

Lo que se publica para general conocimiento en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, con el fin de que los interesados puedan examinar el citado Estudio y la aprobación provisional del mismo, presentar las alegaciones y observaciones que estimen procedentes, durante el período de información pública, estarán expuestos al público en días hábiles y horas de oficina, en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos de Pontevedra, Meis y Barro, en la Unidad de Carreteras del Estado en Pontevedra (San Roque, 2, 36071-Pontevedra), y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Antonio Machado, 45, 15071-A Coruña).

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la citada Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras del Estado en Pontevedra, o por cualquiera de los sistema señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al Estudio Informativo. Las observaciones relacionadas con el artículo 10

de la Ley 25/1988, de 19 de julio, de Carreteras, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

A Coruña, 19 de febrero de 2013.- Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, Fdo.: Ángel González del Río.

ID: A130009287-1